



ukibio na Inima

Dependencia: Sección: H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Árøa:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-300-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-315-202

Fecha de emisión: Vigencia: 19 DE JUNIO DE 2025.

DEL 19 DE JUNIO DE 20 AL 19 DE JUNIO DE 2

No. de póliza:

8474 AR.

EL PARGO FELIZ, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 13 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y equisiós para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de ALC, ILER DE INMUEBLES DESTINADOS A HOSPEDAJE A TRAVES DE TERCEROS ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 65, 21, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio a Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y un vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PENAISO DE RERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

NOMBRE COMERCIAL
VILLA KU●TOCH

CONDICIONANTES

- 1. El establecimient, debe a legarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que estableca los (mites máricos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con lase a se actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 boras. de so decis des en horario de 22:00 a 6:00 horas.
 - Deberá evil, descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustáncias líquidas esidures domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- corrientes de agua, salvo prevla autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Foso séptico, humedol, biodigestor, trampa de graso, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestas de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por la cual debe contar con botes retulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas
 y entregarlos al camión recolector de basura en los horarlos y días asignados a la zona o colonia donde
 ubica su
 negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo por para activo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa padrá utilizar bolsas de pubel, cartóp o l. la.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 día patur les, las <u>láticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulin. La praca de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: n. Iduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correspondente de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefacico: 9 249025. La o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cue los años se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Gene a de Desar pllo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presentanen. So de peración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la seguración en la de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en cotros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilit. Vesta para al de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se lle mán a subo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el person destará abion uente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarro o Territoria Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la vental. la ún. de dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días natural de ANTE DEL DESTINO FINAL DE SUS AGUAS RESIDUALES, COPIA DE LICENCIA DE USO DE SUELO GIRO. OMERCIAL.
- 11. La renovata, del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del projente per concluya la vigencia.

El incumplimient d'alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procede da implea antar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídia a aplicades.

jurídic s'aplicales.

El Ares de documento no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá el energide otras dependencias fedurales de estades y/o municipales. Deberá estades un lugar visible en el local comercial de licencia de licencias de estades y/o municipales.

KECIBIÓ	\ \\AEVISON ON	AUFORIZO
	C. Jong ANN AND ANGULO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL UPDAMO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO AD ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR (É SUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	AMBIENTAL	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.

Decisi original 10/01/20